



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera, Nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO *-mínima cuantía-*
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 00033 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: NANCY ROCÍO ROMERO FUENTES

El apoderado judicial de la parte demandante mediante memorial solicita el emplazamiento de NANCY ROCÍO ROMERO FUENTES, por cuanto no reside en la dirección aportada en la demanda y no conoce otro lugar donde pueda ser notificada.

Con lo afirmado, se cumplen los presupuestos exigidos por el artículo 293 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

ORDENAR el emplazamiento de la señora NANCY ROCÍO ROMERO FUENTES en seguimiento a los presupuestos establecidos en el artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ